

*ASUNTO: Personal*

Preferencia de los nombramientos interinos sobre los accidentales para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter estatal.

Enero 2009

De acuerdo con lo establecido en el RD 1732/1994 de 29 Julio, sobre provisión de puestos de trabajo de funcionarios con habilitación carácter nacional, no existe preferencia de una sobre otra forma de provisión, de las señaladas. Quedando a criterio del Ayuntamiento, el decidir como quiere cubrir la vacante.